



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA

j02cctotun@cendoj.ramajudicial.gov.co

CLASE PROCESO	VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
No. RADICADO	150013153-2022-00221-00
DEMANDANTE	DANIELA DEL PILAR GARCÍA MUÑOZ Y OTROS
DEMANDADOS	MARIO EDILBERTO CUERVO GÓMEZ Y OTROS
ASUNTO:	AUTO O y C

Veinticuatro (24) de enero de dos mil veinticinco (2.025)

Procede Esta instancia judicial a obedecer y cumplir lo dispuesto por **TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA SALA CIVIL – FAMILIA**, mediante providencia del 2 de diciembre de 2024.

Así las cosas y conforme la decisión antes señalada, se informa al demandado **OMAR ORLANDO DELGADO ESPITIA** que el término para contestar la demanda empezará a contar a partir del día siguiente a la notificación de esta providencia, teniendo en cuenta que la secretaria de la **SALA CIVIL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA**, remitió la documentación señalada en el ordinal cuarto de la providencia que se obedece en esta oportunidad.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

EDITH MILENA RÁTIVA GARCÍA
JUEZA

OQG

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA

El anterior auto fue notificado por Estado No 01, hoy 27 de enero del 2025.

SILVIA LILIANA MARTÍNEZ CELY
Secretaria

Firmado Por:

Edith Milena Rativa Garcia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0835da99738d7a17060e4f16f809fd73dee0a483af163cf28dce683628c06527**
Documento generado en 24/01/2025 08:42:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>